INFORME DE MENSUAL No. 2
INTERVENTORIA

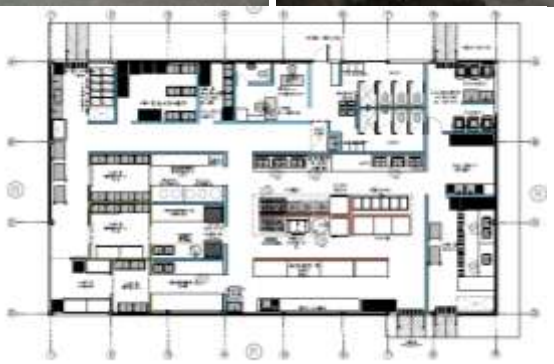
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. No. 273-2019.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC". **GRUPO No. 16**

FASE II INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN







CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL AVANTE

Contrato de obra No. 230-2019.
Objeto: "MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC".
GRUPO No. 16

FECHA DE INICIO: 2 DE MARZO DE 2020
PLAZO FASE 2: 5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FASE DE PRE-CONSTRUCCION:
17 DE MARZO DE 2020.
INICIO FASE CONSTRUCCIÓN: 18 DE MARZO DE 2020.

LISTADO DE ANEXOS

Informes semanales
Actas de comité de obra
Correspondencia enviada y recibida
Planos Granada (Implantación)
Planos Villavicencio.
Informes de obra.
Soportes de seguimiento de protocolos de bioseguridad.
Copia de bitácora de obra.
Programación de obra.

INTRODUCCIÓN

Durante el periodo se hace el seguimiento a la ejecución de Yopal, de la cual se suscribió acta de inicio el 16 de junio, con fecha de terminación 24 de octubre de 2020, durante el periodo del mes 1, el contratista concluyó el plazo de la fase de pre construcción, la aprobación de la implantación arquitectónica de la intervención del EPC de Villavicencio se da el 13 de julio de 2020 por arte dela USPEC, el contratista ajusta y complementa los planos y detalles constructivos para dar cierre a la fase de pre construcción de este establecimiento carcelario, igualmente entrega el presupuesto de obra, que fue observado por parte de la interventoría, durante el segundo mes d ejecución, no se inicia obra en este establecimiento penitenciario, debido a que a la información técnica elaborada por la Unión Temporal Avante, debió ser ajustada con las observaciones realizadas por la interventoría al presupuesto y planos. Se continua con la ejecución de actividades en el EPC de Yopal, con algunas dificultades en el suministro de griferías para cambio, ajuste en el horario de ingreso a la cárcel, entre otros. En el EPC de Granada se hizo una visita el pasado 2 de julio de 2020, para hacer socialización con el Municipio, se hizo el levantamiento arquitectónico de los espacios existentes, y una propuesta borrador de la ampliación de la celda 4 conforme al alcance indicado por la USPEC. La interventoría verifica la necesidad de la inclusión de la fase de pre construcción en Granada, puesto que para cumplir con el objeto indicado por la USPEC se debe hacer el traslado de la celda UTE, finalmente, el contratista manifiesta asumir la elaboración de planos y presupuesto con e personal propuesto en la administración del contrato.

INFORME MENSUAL No. 2 - ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN

1. ANTECEDENTES.

Dentro de los documentos técnicos iniciales que se revisaron por parte de la interventoría dentro de la fase 1:

1. Anexo técnico de obra y pliegos de condiciones de obra
2. Presupuesto de obra adjudicado al contratista
3. Alcance técnico de cada sede.

1.1. Anexo técnico de obra y pliegos de condiciones: se verifica el alcance de la fase de pre construcción y los documentos necesarios para la firma de acta de inicio.

Dentro de la revisión de la interventoría previo al acta de inicio, se dio la aprobación, luego de ajustes atendidos por el contratista:

a) Programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
b) Programa de Seguridad Industrial.
c) Plan de Manejo Ambiental.
d) Plan de Manejo de Tráfico.
e) Programa de Inversión y Plan de Compras.
f) Plan de calidad.
g) Discriminación del AIU.
h) pólizas del contrato.
i) rut de unión temporal
j) información de equipo de trabajo para revisión de interventoría
k). análisis de precios unitarios contractuales.
l). Listado de precios de la totalidad de los insumos.

Los documentos relacionados, fueron enviados a la entidad para verificación de cumplimento los requisitos previos al acta de inicio, sin embargo, se adjuntan los análisis de precios unitarios contractuales, listado de insumos, debidamente ajustados según las observaciones realizadas por la interventoría.

Igualmente, dentro de los pliegos de condiciones se establece lo siguiente en cuanto a plazo, ubicación para cada establecimiento de acuerdo con su alcance técnico:

- **Grupo 16:**

DEPARTAMENTO	ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
CASANARE	Establecimiento Penitenciario y carcelario de Yopal - EPC YOPAL	Kilómetro 12 Vía Yopal Aguazul
META	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada - EPMSC GRANADA	Cra 14 N° 14-31
META	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Reclusión de Mujeres de Villavicencio - EPMSC RM VILLAVICENCIO	TV 26c No. 14ª - 22

*Proyección estimada del plazo por frentes – **Grupo 16***

ESTABLECIMIENTO y/o FRENTE	PLAZO
EPC YOPAL	5 meses
EPMSC GRANADA	2 meses
EPMSC RM VILLAVICENCIO	5 meses

1.2. Presupuesto de obra adjudicado al contratista, la interventoría verificó las actividades presupuestadas y los recursos disponibles para cada establecimiento carcelario. Encontrando lo siguiente:

ESTABLECIMIENTO		**VALOR OBRA**	**VALOR PRE CONSTRUCCION**
EPC YOPAL		$437,241,166.52	$5,354,930.98
EPMSC GRANADA		$87,435,174.90	N.A.
EPMSC VILLAVICENCIO		$698,858,705.77	$8,568,000.00

Para el EPC de Granada no se tiene etapa de pre construcción, pero el contratista manifestó la elaboración de los planos, detalles constructivos, calculo estructural, memorias y presupuesto para ser presentados a la interventoría y remitidos a la USPEC.

1.3. Alcance técnico de cada sede. Dentro de la información técnica suministrada por la USPEC, se identificaron los alcances de la intervención presupuestada en cada establecimiento, resumido de la siguiente manera:

Establecimiento	Alcance
YOPAL	Atención de Tutela 266 de 2016 Patio Nº2 y Tutela 060 de 2016 Patio Nº4 - Plan de Mejoramiento Integral del Establecimiento, Que consiste en el mantenimiento y mejoramiento de las baterías sanitarias comunes de los patios 2 y 4, las cuales incluyen en su ejecución, cambio de enchape, cambio de pisos por antideslizantes, cambio y mantenimiento de puntos hidro-sanitarios, cambio de aparatos sanitarios, demolición y construcción de lavamanos, orinales y lavaderos corridos e instalación de duchas;

	realizar sondeo y limpieza de red sanitaria, cajas de inspección y trampas de grasa. Adicional, cambiar las puertas de las celdas en lámina, por puertas en barrotes. Esto debido a que no hay una correcta ventilación en la celda y las temperaturas de la región son muy altas, haciendo que la permanencia en la celda sea insoportable. - **Fase de Pre construcción cerrada. Iniciada fase 2, construcción.**
EPMSC GRANADA	Ampliación de la celda No. 4, mediante excavación, relleno, construcción de cimentación, estructura, placa, cambio de redes hidrosanitarias y eléctricas, camastros en concreto y acabados. Mantenimiento de camastros en concreto de todo el establecimiento. Mantenimiento área de sanidad. Se requiere desmonte y cambio de cielo raso, verificación de cubierta, canales, mantenimiento de muros, mantenimiento de puntos hidrosanitarios. **Fase de Pre-construcción no incluye. No Iniciada fase 2, construcción, debido ala necesidad de incluir actividades de pre-construcción para ajustar diseños técnicos de la intervención atender las necesidades.**
EPMSC VILLAVICENCIO	Mantenimiento de rancho, intervención general para cumplir con los requerimientos de la Secretaria de Salud. Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias, para evitar fugas y garantizar suministro de agua. **Fase de Pre construcción No cerrada. No Iniciada fase 2, construcción.**

Se adjuntan los informes de diagnósticos de alcances entregadas por la USPEC.

1.4. ESTADO DE FASE 1: PRE CONSTRUCCIÓN.

1.4.1. **EPC Yopal:** La fase de pre - construcción de Yopal, se encuentra cerrado, sin embargo, se hace la actualización continua de cantidades de obra en el balance, la cual debe ser analizada en conjunto.

1.4.2. **EPC Villavicencio:** Durante la fase de pre construcción, el contratista hace entrega de la implantación arquitectónica para la revisión pertinente por parte de la USPEC y la socialización con el grupo de logística, quienes

realizaron las siguientes observaciones y el contratista los siguientes ajustes, para llegar la implantación arquitectónica aprobada:

- 16 de marzo de 2020. Entrega de implantación arquitectónica versión 0, por parte del contratista a la interventoría.
- 16 de marzo de 2020. Entrega de la implantación arquitectónica versión 0, de la interventoría a la supervisión.
- Del 25 de marzo de 2020 al 15 de junio de 2020, suspensión del contrato.
- 16 de junio de 2020, se reciben observaciones por parte de la supervisión.
- 18 de junio de 2020, socialización de observaciones y cambios recomendados por la supervisión.
- 23 de junio de 2020, entrega la entidad de la versión 1 de la implantación arquitectónica, teniendo en cuenta las observaciones socializadas.
- El 30 de junio se recibe correo electrónico de parte de la supervisión con observaciones y solicitud de ajustes a la versión 1.
- El contratista envía la versión 2, atendiendo las observaciones realizada por la entidad.
- El 13 de julio de 2020, mediante comunicado No. E-2020-006818 del 13 de julio de 2020, emitido por la USPEC, el Sub director de construcción y conservación, aprueba la implantación arquitectónica del racho de Villavicencio, fecha desde la cual el contratista empieza a elaborar el diseño de red eléctrica, red hidrosanitaria, Gas, estructural con sus respectivas memorias de calculo de diseño y presupuesto.

La unión temporal envía a la interventoría la información técnica de la pre construcción el 27 de julio de 2020, donde se recibe y verifica por parte de la interventoría la siguiente información técnica:

Implantación Arquitectónica. Se entrega plano de planta, ubicación general, corte de fachada 1, corte de fachada 2, corte de fachada 3, corte de fachada 4.

Planos de cimentación y estructura, memorias de cálculo. Revisión realizada por el ing. Fernando de la Barrera, quien emite el conceto técnico adjunto, para ser corregido por el contratista.

Planos hidráulicos: se debe verificar en obra la presión mínima requerida, la red y los puntos hidráulicos son los adecuados para el funcionamiento del Rancho, así como la red de distribución planteada, accesorios. Se requiere el plano isométrico de la red.

Planos sanitarios. La distribución de red suple los puntos de desagüe requeridos para el funcionamiento del Rancho, las pendientes, los diámetros,

accesorios, conexión a cajas de inspección, trampa de grasas. Se debe verificar en obra las conexiones a la red sanitaria existente.

Planos eléctricos. Ajustar presentación con rotulo, contenido.

Presupuesto de obra y cantidades. Se realizan observaciones a ítem como "Suministro e instalación de vidrio plomado e.=12,0 mm con modificaciones químicas en su composición para uso especializado en espacios con radiación (equivalente a lámina de plomo de e.=2,3 mm). Incluye instalación con sello plomado perimetral para evitar fugas de radiación. NO incluye carpintería de ningún tipo" y "Suministro e instalación marco y puerta batiente una hoja plomados, incluye transporte, pintura de acabado y mirilla con vidrio plomado de 30 x 30 cms; de conformidad con lo estipulado en la Resolución N°04445 (2 de diciembre de 1998) en el capítulo X, art 33, numeral 6.1. literal "d"", puesto que estas actividades no están incluidas dentro de la implantación arquitectónica aprobada por la USPEC. La interventoría solicita la revisión total de cantidades de estructura, pisos, acabados, puntos hidrosanitarios, y en general el ajuste a las memorias de cantidades presentadas por el contratista, razón por la cual no aprueba dicho presupuesto.

Relación de planos:

No. de plano	Contiene	Versión	Fecha	Escala	Estado
EST-01	Cimentación, cuadro de zapatas.	V0	Agosto/2020	SE	Aprobado.
EST-02	Vigas áreas, Detalle de losa contrapiso.	V0	Agosto/2020	SE	Aprobado.
EST-03	Cubierta metálica – corte A-A	V0	Agosto/2020	SE	Aprobado.
EST-04	Refuerzo vigas – Refuerzo Columnas	V0	Agosto/2020	SE	Aprobado.
ARQ 1/1	Planta comedor, fachada 1, fachada 2, fachada 3, fachada 4	V2	Agosto/2020	SE	Aprobado.
ARQ 0/0	Ubicación arquitectónica	V2	Agosto/2020	1:200	Aprobado.
HS 1/1	Red de suministro	V0	Agosto/2020	1:50	Aprobado.
HS 1/1	Red de desagüe	V0	Agosto/2020	1:50	Aprobado.
ELE 1/1	No vienen con				

	rotulo				

1.4.3. **EPMSC GRANADA**

Para este establecimiento penitenciario no se incluyó una fase de pre - construcción, la interventoría al realizar visitas conjuntas para determinar y socializar el alcance de la intervención, teniendo en cuenta los diagnósticos iniciales entregados por la USPEC y el respectivo presupuesto, se realizó un levantamiento arquitectónico, socializado en el EPC de Granada el 2 de julio, entregado formalmente al USPEC el 20 de julio la interventoría hace entrega mediante radicado No. R-2020-008672, de la implantación arquitectónica validada técnicamente conforme a las necesidades identificadas y el diagnóstico entregado por la USPEC.

El contratista mediante comunicado No. UTA-050-2020, del 22 de julio de 2020, el contratista hace la solicitud de inclusión de ítem de pre-construcción para el EPC de Granada, lo cual fue revisado por la interventoría y emitido concepto técnico, financiero con la justificación para la inclusión de esta actividad, la cual fue radicada a la USPEC bajo en No. R- 2020 -008734.

La entidad no emitió respuesta a la solicitud, sin embargo, el contratista el 12 de agosto de 2020, mediante el comunicado No. UTA-052-2020, manifiesta a la interventoría que asume la elaboración diseño arquitectónico, diseño estructural, planos digitalizados, actualización de balance de obra, memorias de cálculo estructural. La interventoría remite a la USPEC, la respuesta y validación de esta bajo el radicado No. R-2020-009544 del 12 de agosto.

La interventoría en los comités de seguimiento semanal hace la solicitud de revisión y/o aprobación sobre la implantación arquitectónica presentada a la entidad desde el 20 de julio, del EPC de Granada, para que el contratista con su equipo de profesionales disponible dentro de la administración del contrato de obra No. 230-20109 concluya la información técnica requerida para la ejecución de la ampliación de la celda No. 4.

En resumen, durante el periodo se define que el contratista hará el complemento de estudios técnicos para lograr la ampliación de la celda No. 4 y traslado de la UTE, teniendo en cuenta las cargas que soporta el área. Dentro de la implantación arquitectónica se planteó una distribución espacios, que implicaba el movimiento de la celda UTE, garantizando las condiciones de ventilación y luz natural, ubicación de tanque agua potable con el análisis de una estructura necesaria para soportar la carga. El planteamiento de espacios permite el aprovechamiento a futuro del área sobre la placa de cubierta de la celda No. 4, para que el personal del INPEC mejore las condiciones laborales.

Dentro del presente informe, no se obtiene la aprobación de la implantación arquitectónica del EPC Granada – Meta.

2. BALANCE DE OBRA DEL ALCANCE

De acuerdo con la revisión técnica realizada por el contratista, revisada por la interventoría, dando como resultado lo siguiente:

ESTABLECIMIENTO	VALOR OBRA	VALOR PRE CONSTRUCCION	VALOR BALANCE INICIAL	VALOR DE ADICION REQUERIDA
EPC YOPAL	$437,241,166.52	$5,354,930.98	$ 497,526,680.84	$54,930,583.34
EPMSC GRANADA	$87,435,174.90	N.A.	119,612,725.06	$32,177,550.17
EPMSC VILLAVICENCIO	$698,858,705.77	$8,568,000.00	$707,426,705.77	SIN DETERMINAR, pese a que es claro que se requieren recursos adicionales, ala fecha de cierre del mes No. 2, no se tiene definido el valor, ya que el contratista debe atender las observaciones en las cantidades de obra.

La interventoría ha establecido compromisos en las actas de comité de seguimiento, para la actualización de balances, correcta legalización delos mismos para la inclusión de actividades no previstas, compromisos que han sido incumplidos por el contratista de obra.

2.4. REMISIÓN DE APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA

A la fecha se han identificado ítems no previstos en el EPC de Yopal, los cuales no han sido correctamente presentados por el contratista a la interventoría:

NP-1 Desmonte de chapa en puerta entamborada en lámina y montaje de la misma chapa en puerta tipo reja. Esta actividad se hace necesaria para desmontar y reinstalar las chapas de las puertas de las celdas que actualmente tienen en el pabellón de mujeres.

NP-2 Cerramiento provisional en polisombra densidad 80% de retención de luz h.=2,00 m, con estructura en durmientes de madera 4,0x4,0 cm distanciadas cada 2,00 m. Incluye dados de concreto f'c=2500 PSI 10x10x20 cm para los durmientes. El pago por metro lineal será medido en planta.

Igualmente, se han identificado mayores cantidades de actividades contractuales sen otros frentes de obra, como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	OBSERVACIÓN
NP	**NO PREVISTO**				
1,3,3,5	Desmonte manual de marco y hoja de puerta (de una hoja / hoja sencilla) (indiferente del material y tamaño). Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye reparaciones de muros posterior al desmonte.	UN	53,00	$ 27.685,00	Corresponde a las hojas de puerta de los patios de RM, se tiene en cuenta, que la puerta cuenta con 4 bisagras soldadas al marco principal. Ítem traído de Villavicencio
16,2,7,18	Puerta reja con barrotes en varilla de 3/4" lisa, separadas 0,10 m a ejes y platinas de refuerzo horizontales cada 0,50 m de 1,1/2"x3/16", lámina llena C.R. cal.16 de 0,20x0,30 m por cada cara para cerrojo de seguridad con portacandado, con marco de la hoja en ángulo de 1,1/2"x3/16" acolillado en las esquinas, con marco solamente en el costado que recibe la hoja, construido en ángulo de 2"x3/16" debidamente anclado al muro o elemento de soporte. Incluye bisagras, soldaduras, anclaje de la hoja (superior a la placa e inferior al piso) y complementarios, suministro, fabricación, montaje, NO incluye pintura de acabado, candados ni cerraduras.	m2	105,00	$ 217.919,00	Estas puertas corresponden a los patios de RM. Precio contractual del frente de Villavicencio.
22,3,13	Esmalte sintético alquídico a base de aceite sobre Rejas / Mallas metálicas, tres (3) capas aplicadas con pistola sobre las caras vistas de la perfilaría, incluye preparación de superficie y diluyente. Incluye marco y todos los elementos metálicos que la componen, implementos para trabajos en altura. El pago por m2 será medido en el alzado de la reja / malla, medido SOLAMENTE por una cara y contempla la pintura de todas las caras vistas.	M2	125,00	15.301,00	Corresponde a los componentes de las puertas reja nueva que se van a instalar. Precio contractual del frente de Villavicencio.
22,1,15	Pintura epóxica aséptica para acabado aplicado sobre pañete totalmente seco (edad mayor a 28 días) y/o superficies secas (por ejemplo, sistema drywall de yeso y/o fibrocemento), versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard-68 de SIKA o equivalente de igual calidad o superior, aplicada en tres (3) capas garantizando un espesor final de 12 mils (305 micrones). Incluye dilución con producto tipo Colmasolvente Epóxico de	M2	350,00	$ 34.574,00	Pintura que se aplicara en las zonas húmedas, donde no se recomienda la instalación de enchape cerámico, por seguridad de los internos. Precio contractual del frente de Villavicencio.

	SIKA o equivalente, limpieza y preparación de superficie, filos y dilataciones.				
NP-1	Desmonte de chapa en puerta entamborada en lámina y montaje de la misma chapa en puerta tipo reja.	un	53,00	$ 90.000,00	Es el desmonte de la chapa existente y que a la vez se instalara en la puerta nueva. Este requiere ser soportado por medio de APUS
14.2.4.3	Acabado de piso con baldosa de cerámica antiderrapante / antideslizante de 30x30 cm color blanco para superficie antideslizante y reticulado, impermeable, resistente a las manchas y al rayado, tráfico comercial moderado, tipo Baldosa Antideslizante para Baños y Piscina Ref.135026583 de ALFA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye dilatación de aluminio según diseño y emboquille, aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fábrica.	m2	322,00	$ 89.215,00	se requiere para el acabado del piso, que debe ser antideslizante, ítem traído de granada
1.3.8.3	Raspado de pintura existente en muros, realizado con grata metálica y agua a presión, garantizando una superficie lisa. Incluye limpieza y aseo de los escombros generados.	m2	350,00	$ 4.045,00	se debe ejecutar esta actividad, para dar retiro de pintura existente; ítem traído de granada,
1.3.5.2	Picada de piso en concreto realizado con herramienta menor garantizando una superficie burda para adherencia de posterior alistado. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. APLICA SOLO CUANDO NO HAY MATERIAL DE ACABADO.	m2	322,00	$ 5.505,00	es necesario para instalar el nuevo piso y procedimiento constructivo; ítem traído de Villavicencio,
1.3.8.16	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de concreto e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	75,00	$ 21.339,00	se realizara esta actividad bajo los mesones de lavamanos y orinales ítem traído de granada,
5.1.2	Muros e.=12 cm en bloque de concreto 12x20x40 cm (a x h x L) acabado liso, color natural (gris), tipo Bloque Estructural 13Mpa de DECOBLOCK o equivalente de igual calidad o superior. Incluye mortero de pega y emboquille. NO incluye aceros de refuerzos, ni grafiles, ni grouting de dovelado.	m2	45,00	$ 63.604,00	para muros bajos de lavamanos, se requiere por temas de seguridad en los internos ítem traído de Villavicencio
2.1.4	Excavación manual en material común h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m3	127,00	$ 66.639,00	Se requiere hay algunas cajas de inspección que se encuentran bajo nivel 0,0 ítem traído de Villavicencio
13.1.14	Pañete liso impermeabilizado integralmente 1:3 e.=2 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño.	m2	250,00	$ 15.938,00	se requiere para el tema de zonas húmedas en baterías de baños ítem traído de granada,
14.3.3.3	Media caña en granito fundido y pulido e.=1,5 cm a.=10,0 cm h.=10,0 cm, sobre asiento en mortero 1:3 e.=3 cm. Incluye	m	135,00	$ 49.362,00	para dar acabado en zona húmeda para la media caña; ítem traído de Villavicencio,

	elemento de dilatación transversal curva cada 1,00 m y dilatación longitudinal en PVC.				
21.1.21	Orinal anti vandálico flotante en acero inoxidable SAE 304 cal. 18, bloque monolítico, con acabado interior del orinal en brillado espejo, resto de la pieza con acabado satinado, irrigación de agua por medio de aspersores en la parte posterior y laterales para garantizar un lavado uniforme en todo el orinal, instalación con pernos pasantes, instalaciones hidrosanitarias para uso con pasillo técnico, tipo Orinal Individual de SOCODA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, perforaciones para pernos y respectivo montaje. NO incluye grifería válvula ni push, ni puntos hidrosanitarios.	u	8,00	$ 805.434,00	para instalación de en batería húmedas de baños algunos se encuentran en mal estado ítem traído de Villavicencio,
4.3.1	Acero de 60.000 PSI 420 MPa. Incluye corte, figurado y fijación.	kg	12,00	$ 3.651,00	para instalar en los muros bajos de los mesones, proceso constructivo ítem traído de Villavicencio
5.4.4	Relleno de dovelas de mampostería con grouting f'c=3000 PSI, tanto para muros altos como bajos, para su confinamiento y cumplimiento de la NSR. NO incluye acero de refuerzo.	m	40,00	$ 6.351,00	para proceso constructivo de los muros bajos de los mesones en lavamanos y orinales ítem traído de Villavicencio,
2.1.9	Relleno manual con material ordinario de la excavación. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	m3	110,00	$ 10.630,00	para tapar las cajas de inspección de aguas lluvias y sanitarias. Ítem traído de Villavicencio
NP – 2	Cerramiento en poli sombra				Se requiere para cerrar espacios a intervenir. Este se debe soportar por medio de apus
NP – 3	cambio de abrazaderas para tubería de suministro de agua potable, incluye anclaje, perforación y fijación				Se debe ajustar la tubería que esta suelta para los push externos de celdas. Este se debe soportar por medio de apus

3. APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A la fecha se cuenta con la programación de obra para EPC de Yopal, sobre el cual se hace el seguimiento, a fecha de cierre del presente informe se tiene un programado del 14.62%, contra un ejecutado del 6.90% a corte 8 de agosto de 2020, el atraso del 7.73%. obedece a:

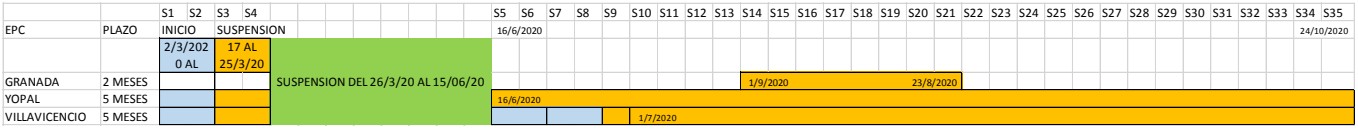
- El contratista debe prever, el suministro de material disponible en obra, con el fin de garantizar un rendimiento en estas actividades, predecesoras a las actividades sucesoras en la programación, verificando el alcance y el desarrollo dentro del establecimiento, teniendo en cuenta los cambios de horario y disponibilidad de estos por la guardia, ya que en acta del 10 julio, en obra, se

cambió el horario laboral en patios a las 4:00 pm a 8:00 pm. Y se tiene disponible desde la 1:00 pm en las áreas externas del establecimiento, donde se desarrollan otras actividades paralelas al contrato y que a la fecha no se ha iniciado, como es el mantenimiento correctivo de puntos de desagüe en material PVCS ø.=4", ubicado en la zona externos de patios y se ubica en las cajas de inspección.

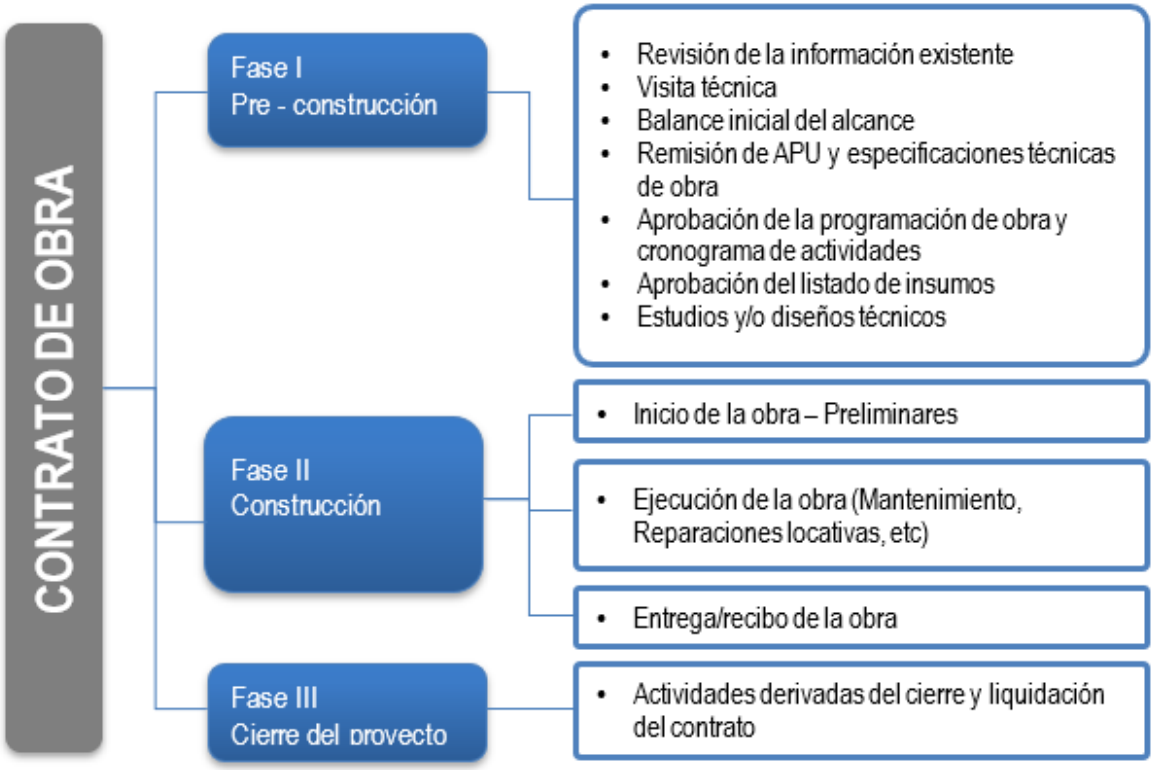
La interventoría hace reporte de bajo rendimiento de obra en el EPC de Yopal, mediante comunicado No. USP-GB-081, con copia a la supervisión, puesto que la ejecución de actividades en los baños del patio 2 del segundo piso pabellón hombres del establecimiento Penitenciario de Yopal, donde las actividades se han extendido más tiempo de lo que normalmente demanda el proceso constructivo, por falta de recursos humano y materiales en obra, lo cual es imputable al contratista, y que siendo hoy un pico de esta situación por la no ejecución de actividades, no se cuenta con los equipos y herramientas necesarias para la garantizar la seguridad del personal, puntualmente andamios certificados, más aun cuando se requiere trabajos en altura de más de 5 metros, el contratista no está garantizando las condiciones mínimas para que el personal pueda ejecutar las actividades objeto del contrato. Esta situación se ha venido advirtiendo en anotaciones en bitácora y ha sido tema de desarrollo de los comités del 17 y 23 de julio, por parte de la interventoría. Frente a este reporte se establecen compromisos en las actas de comité de obra

Esquema general de control de programación general, conforme a las etapas de cerradas:

Pre construcción
Etapa de obra
Suspensión



Igualmente se cita el esquema de ejecución que rige el contrato, de acuerdo con las etapas determinadas por la entidad:



4. ACTA SUSCRITAS

El acta de inicio de obra y de interventoría fue suscrita el pasado 2 de marzo, donde determina una fecha de terminación de la fase 1 el 17 de marzo de 2020.

El contrato de obra y de interventoría fue suspendido desde el 25 de marzo de 2020, por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta y acatando las disposiciones del Gobierno Nacional en materia de salud pública a raíz de la pandemia del COVID-19 y el anuncio del mismo en decretar aislamiento preventivo obligatorio a partir el martes 24 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 13 de abril de 2020 a las 0:00 horas en todo el territorio nacional, tal y como fue anunciado en la alocución presidencia del pasado 20 de marzo de 2020 transmitido por televisión nacional y anunciado en la cuenta oficial de Twitter del presidente Iván Duque Márquez.

Las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, Regional, Distrital y Local mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, por la cual se declaró emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

Anuncio de la Alcaldesa Mayor de Bogotá Claudia López mediante decreto 081 del 11 de marzo de 2020 "Por la cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".
El decreto No. 090 de 19 de marzo de 2020 se dispuso LIMITAR totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas".

El pasado 16 de junio de 2020, se suscribió el acta de reinicio, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

El contratista allega copia de envío por correo eléctrico de fecha de 10 de junio de 2020, de los protocolos a implementar en el Establecimiento de Granada y Villavicencio, de acuerdo con el parágrafo 6 del Artículo 3 del Decreto 531 de 2020, Decreto 539 de 2020 por la cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, adicionalmente los lineamientos de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de Abril de 2020 para: ACTORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y SU CADENA DE SUMINISTROS, expedido MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO. 3

2. El contratista hace entrega de la programación de obra general, donde se evidencia los periodos de ejecución de los mismo, sin embargo, se evidencia que el frente de Villavicencio se ha visto afectado en su plazo contractual puesto que se encuentra en ajustes para la atención de las observaciones realizadas a la implantación arquitectónica por el apoyo a la supervisión de la USPEC, para cerrar la etapa de pre-construcción y la definición de los diseños complementarios para la verificación del balance de obra y alcance financiero.

Así las cosas, esta interventoría recomienda y avala la solicitud de reinicio del contrato de obra 230 de 2019, a partir del 16 de junio de 2020, por ende, se requiere reiniciar el contrato de interventoría No. 273 de 2019, ejecutado por el CONSORCIO GB-INTERVENTORIA, puesto que también ha cumplido con los requisitos para el reinicio, como se evidencia en los soportes enviados en el comunicado USP-GB-049, y se da alcance adjuntado lo siguiente:

1. Radicar ante la alcaldía de Villavicencio y Granada, los protocolos de Bioseguridad. Cumplido el pasado 18 de mayo.

5. ESTUDIOS Y/O DISEÑOS TÉCNICOS.

Durante el periodo de ejecución, el contratista y la interventoría cuentan la siguiente documentación, debidamente revisada y avalada y que reposa en la entidad:

- Informe de pre construcción
- Balances preliminares
- Implantación arquitectónica de Villavicencio aprobada por la entidad (adjunto).
- Análisis de precio unitario no previsto de Yopal, debidamente soportado, del cual a la fecha falta la legalización o pronunciamiento de parte de la entidad.

6. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

Dentro de esta etapa la entidad fija realizar las actividades que se relaciona a continuación, ejecutadas desde el reinicio de contrato a fecha 8 de agosto, como cierre del primer informe mensual de interventoría.

6.4. Preliminares y ejecución de obra: inicio de Obra. Se da inicio a las actividades preliminares en EPC de Yopal, desde el 16 de junio de 2020. Se describen las actividades ejecutadas con el respectivo registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGARFICO	
Establecimiento carcelario de Yopal	
 Sellado de vanos con bloque en concreto – patio 2	 Acabado de piso antideslizante - patio 2

 Lavado de lavamanos en acero inoxidable – patio 2	 Instalacion de abrazaderas en tuberia hidraulica – patio 2
 Detalle abrazaderas en tuberia hidraulica externa – patio 2	 Instalacion de punto de agua para filtro de agua – patio 2
 Anclaje de acero en muros bajos para lavamanos – patio 2	 Construccion de muros en boque de concreto para lavamanos – patio 2

 Pañete en muros bajos para lavamanos – patio 2	 Aditivo para pañete impermeabilizado en muros – patio 2
 Cambio de accesorios de tuberia de 4” para cajas de inspeccion externas	 Cambio de accesorios de tuberia de 4” para cajas de inspeccion externas
 Desmonte de sanitario en acero inoxidable – patio 2	 Instalacion de sanitario antivandalico – patio 2

 Instalacion de media caña en granito – patio2	 Instalacion de rejillas plasticas en media caña – patio 2
 Instalación punto suministro de agua, duchas patio 2, segundo piso	 Desmonte de puntos hidráulicos para push en lavamanos
 Relleno de material de excavacion en cajas de inspeccion	 Relleno de material de excavacion en cajas de inspeccion

 Pintura epoxica en muros – patio 2	 Acabado de pintura epoxica – patio 2
 Aseo para entrega en puesta de funcionamiento – patio 2	 Entrega de area de patio 2 – puesta en funcionamiento
 Sondeo tuberia baterria duchas patio 2 – piso 1	 Sondeo tuberia baterria duchas patio 2 – piso 1

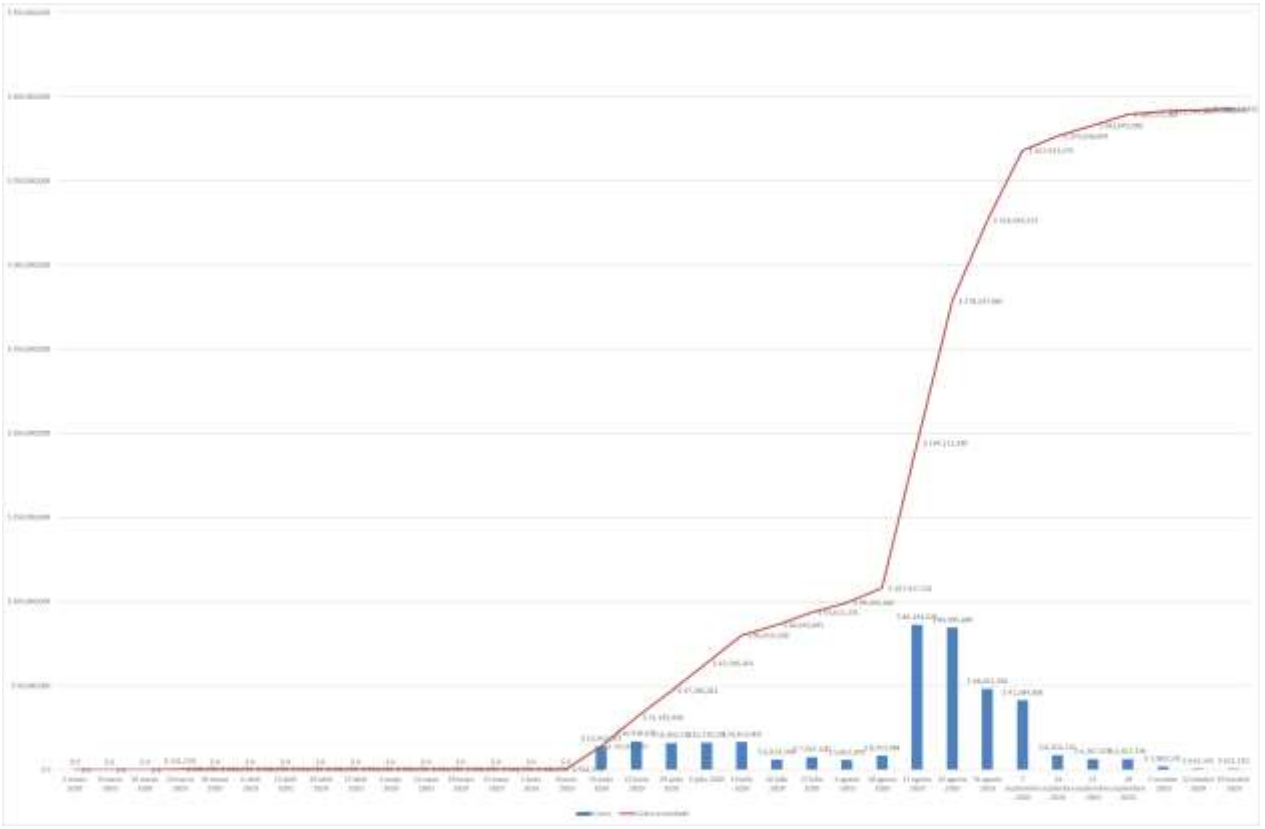
 Cerramiento con poli sombra en patio 4 - 2do piso	 Picada de piso en bateria duchas patio 4 – piso 2
 Desmonte de puntos hidráulicos – patio 4	 Instalacion de push - patio 4
 Desmonte de lavamanos – patio 4	 Demoicion de muros bajos – patio 4

 Registro de capacitaciones en bioseguridad al personal	 Aseo y control de materiales en bodega de campamento

6.5. Control y Seguimiento: la interventoría hace control diario de las cantidades ejecutadas, reportando de la manera semanal, conforme al siguiente control, donde se muestra avance de ejecución de la intervención física y presupuestal, control a la programación, resumen de actividades programadas Vs ejecutadas, acciones para mitigar atrasos y optimizar rendimiento.

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS.
1	Verificación de actividades con el fin de actualizar balance cantidades mayores y menores, de acuerdo al alcance del contrato.
2	Socialización de actividades técnicas y protocolos de bioseguridad dentro de áreas en contacto con la población interna, por medio de acta, con las directivas del establecimiento
3	Seguimiento al programa de Calidad y SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).
4	Gestión de supervisión técnica y seguimiento de actividades a intervenir en relación al presupuesto asignado.
5	Relleno con material común en excavaciones en la inspección en cajas de inspección.
6	Inspección y revisión de accesorios de tubería sanitaria de 4”, en cajas de inspección.
7	Sondeo y limpieza de red sanitaria en la parte interna y externa, con el retiro de obstrucciones existentes y el correcto funcionamiento
8	Acabado de piso tipo antideslizante, con remate en media caña con granito e instaladas las rejillas plásticas.
9	Acabado de pintura tipo epoxica, color blanco en muros a una altura de 2 mts.
10	Aseo para entrega parcial, al establecimiento la puesta en funcionamiento del patio 2 del segundo piso, por medio de acta e inventario correspondiente.
11	Socialización para la intervención de nuevas áreas en patio 1 y 4 de segundos pisos, con las actividades relacionadas con el presupuesto asignado.
12	Cerramiento provisional en patio 4, con material tipo poli sombra.
13	Picada de piso y raspado de muros en patio 4 segundo piso

Adicional a esto, se lleva un control de la programación de acuerdo con el flujo de caja presentado por el contratista:



Flujo de caja – EPC Yopal.

De acuerdo con lo anterior, el flujo de caja y programación de obra adjunta, determina que, a corte del 8 de agosto, el contratista debe llevar un programado total del 14.62% y ejecutado del 6.9%, representado en las actividades anteriormente descritas.

De acuerdo con la programación del 23 de junio del 2020; se presenta atraso en las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	CUMPLE
1.3.6.23	Desmonte de aparatos sanitarios	20 de julio	NO
1.3.6.26	Desmonte de grifería tipo push para lavamanos	30 de junio	NO
1.3.6.30	Desmonte de grifería válvula de descarga para sanitario	30 de junio	NO

3.2.7.18	Limpieza de cajas de inspección existentes	24 de marzo	SI
8.1.6.14	Mantenimiento correctivo de puntos de suministro en material PVCP ø.=1,1/4	30 de junio	NO
8.1.6.15	Mantenimiento correctivo de puntos de suministro en material PVCP ø.=1,1/2"	30 de junio	NO
8.1.8.6	Tubería PVCS 4", instalada en alturas mayores a 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane	30 de junio	NO
8.5.2.1	Pase en muro de mampostería de arcilla espesor entre 15 y 20 cm, para paso de tubería de diámetro entre 1/2" y 1"	30 de junio	NO
9.3.1.1	Sondeo y limpieza de red sanitaria ø.=2"-4", garantizando el retiro de las obstrucciones existentes.	24 de marzo	SI
8.6.7	Desinfección de red hidráulica potable para establecimientos con áreas de 1001 m2 a 2000 m2	15 de julio	NO

6.6. Aceptación de entregables para el pago: a la fecha del presente informe mensual, el contratista no ha presentado el acta parcial No. 1, sin embargo, en el control de ejecución y seguimiento de actividades, se ve reflejado los ítems ejecutados a la fecha.

6.7. Obra no aceptable, el contratista debe prever la programación establecida con el fin realizar órdenes de compra, para la entrega de material disponible para las actividades a ejecutar en obra, y evitar pausas y atraso en obra; en conjunto de aumento de cuadrilla para intervenir varios frentes aumentando el rendimiento para el frente de Yopal.

6.8. Procedimientos objetables y/o negligencia del contratista. Los procedimientos y actividades ejecutadas se han realizado dentro de los parámetros del presupuesto establecido; se debe mejorar el rendimiento con relación a la programación para el frente de Yopal, entregar la información técnica ajustada de la pre construcción e Villavicencio para verificación por parte de la interventoría y la ejecución de actividades.

6.9. Modificaciones contractuales, de cantidades y/o de especificaciones técnicas de obra. A la fecha, se presenta con el informe de interventoría No. 2 el balance de obra de Yopal.

6.9.2. Balance de obra y actualización de presupuesto: se presenta el balance de Yopal, el cual este sujeto a presentación de los análisis de precios unitarios identificados para la legalización ante el USPEC. Igualmente se presenta el presupuesto de EPC de Villavicencio el cual debe ser ajustado por el contratista, conforme a las observaciones realizadas por la interventoría. Se solicita inclusión de ítem de pre construcción para EPC de Granada.

6.10. Soportes del desembolso del anticipo y reporte de seguimiento de la amortización. A la fecha el pago del anticipo a la fiducia se encuentra en proceso.

6.11. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.

Frente	Nombre	Identificación	Cargo
Yopal	Luis Antonio Ochoa	4.081.463	Residente de obra
	Edna Valcacer	39.950.069	Profesional Siso.
	Diego Armando Amaya	1.049.617.159	Oficial de obra
	Jeisson Vallejo	1.116.544.335	Ayudante de obra
	Jose Otalora	74.701.065	Ayudante de obra

6.12. Correspondencia cruzada entre las entidades que intervienen en el contrato.

Fecha de radicado	No. radicado	Envía	Dirigido	Tema
09/JULIO 2020	734	UNIÓN TEMPORAL AVANTE	CONSORCIO GB-INTERVENTORIA	CAMBIO DE JORNADA DE TRABAJO.
13 DE JULIO 2020	738	ALCALDÍA DE YOPAL	CONSORCIO GB-INTERVENTORÍA	RTA. A RDO. 2020115072 REQUERIMIENTOS PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No 273-2019
13 DE JULIO 2020.	741	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	RTA A OFICIO USP-GB-069- USPEC-R-2020-008085.ATENCION DE IMPLANTACIONES No 3 VILLAVICENCIO.
16 DE JULIO	751	UNIÓN TEMPORAL AVANTE	CONSORCIO INTERVENTORÍA GB	CONSIDERACIONES APU NP-02-ESTUDIOS Y DISEÑOS CTO.230-2019.
22 DE JULIO	770	UNIÓN TEMPORAL AVANTE	CONSORCIO GB-INTERVENTORÍA	CONSIDERACIONES APU ETAPA PRE-

2020				CONSTRUCCIÓN GRANADA.
09 DE JULIO 2020	70	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIÓN TEMPORAL AVANTE	REVISIÓN, BALANCE, IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA-GRANADA.
10 DE JULIO 2020	71	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO USPEC	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 6
13 DE JULIO 2020	72	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO USPEC	CAMBIO DE HORARIO LABORAL.
16 DE JULIO 2020	73	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNION TEMPORAL AVANTE	REQUERIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.
17 DE JULIO 2020	74	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO USPEC	REMISIÓN INFORME SEMANAL 7.
14 DE JULIO 2020	75	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	SECRETARIA DE SALUD YOPAL-CASANARE	CARTA DE COMPROMISO A CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.
21 DE JULIO 2020	76	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO USPEC	REVISIÓN DE APU NO PREVISTOS DE GRANADA
21 DE JULIO 2020	77	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	REVISIÓN IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA DE GRANADA.
21 DE JULIO 2020	78	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	SECRETARIA DE SALUD DE YOPAL-CASANARE	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.
24 DE JULIO 2020	79	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	REMISIÓN INFORME SEMANAL 8.

24 DE JULIO 2020	80	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	SECRETSRIS DE SALUD YOPAL-CASANARE	REMISIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A CÁRCEL YOPAL-CASANARE.
28 DE JULIO 2020	81	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNION TEMPORAL AVANTE	SEGUIMIENTO DE OBRA, REPORTE BAJO RENDIMIENTO DE OBRA.
3 DE AGOSTO 2020	82	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNION TEMPORAL AVANTE	REVISIÓN DE CONSULTORÍA DE VILLAVICENCIO.
3 DE AGOSTO 2020	83	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	RESPUESTA A CORREO DE GRANADA.
4 DE AGOSTO 2020	84	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	REMISIÓN DE INFORME SEMANAL 9.
3 DE AGOSTO 2020	84	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIO USPEC	REGISTRO FOTOGRÁFICO EPMSC GRANADA
5 DE AGOSTO 2020	86	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIO USPEC	PROGRAMACIÓN DE PAC.
7 DE AGOSTO 2020	87	CONSORCIO GB INTERVENTORÍA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIO USPEC/ UNION TEMPORAL AVANTE	INICIO DE OBRAS.

6.13. Informe y soportes de cumplimiento de los Planes y programas descritos en la FASE I. (Seguridad y salud en el trabajo, Seguridad industrial, Manejo ambiental, manejo de tráfico, etc).

SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Se ha realizado seguimiento a fase I de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, manejo ambiental donde se evidencia gestión por parte del contratista y ha realizado actividades como:

Entrega de dotación, entrega de elementos de protección personal periódicamente, se evidencia que se lleva registro de entrega de epps, adicional se realizan inspecciones periódicas para verificación de el uso por parte de los trabajadores.

Se verificó inducción a los trabajadores donde se evidencia que se realizó y que se les socializo riesgos asociados a sus labores cuidados y como prevenir accidentes.

Se han realizado capacitaciones a los trabajadores charlas diarias para así prevenir accidentes y mitigar riesgos asociadas a las labores que se realizan en cada frente de obra.

SALUD OCUPACIONAL

Se realizó verificación a examen de ingreso al personal que realiza actividades con el contratista donde se evidencio que el examen de cada persona era apto para el cargo a desempeñar.

Se realizó verificación a afiliaciones y seguridad social del personal que labora para el contratista se valida según personal en obra y se evidencia que se adjuntan planillas acordes al periodo laborado.

Durante la ejecución del proyecto no se han presentado accidentes en ningún trabajador.

MANEJO DE RESIDUOS

Se evidencio que el contratista tiene debidamente demarcadas las zonas donde realizan desechos se dispone de bolsas para el manejo y clasificación de los residuos.

Los RCD e depositan en bolsas de lona y se recolectan en la bodega donde se almacenan para que posteriormente se les dé disposición final transportándolos en un vehículo autorizado.

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Se evidencia que el contratista realiza a diario actividades de protocolo de bioseguridad, realizan desinfección de áreas lavado de manos, desinfección de ropa y herramienta, el personal realiza adecuados usos de elementos de protección personal y se mantiene distanciamiento según lo estipulado en el protocolo de bioseguridad del contratista.

6.14. Acreditación del pago al día de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. El contratista aporta certificado de pago de seguridad social y parafiscales, la interventoría corrobora la información del pago de seguridad social en las planillas aportadas por el contratista.

6.15. Relación de actas de comité. Durante el periodo se llevaron a cabo las siguientes actas de comité:

Acta No. 11 de fecha: 10/07/2020			
RESPONSABLE	**DESCRIPCIÓN**	**FECHA SOLICITUD**	**FECHA CUMPLIMIENTO**
CONTRATISTA-INTERVENTORÍA	Socialización a las directivas del establecimiento actividades del patio 2 de acuerdo al balance	17/7/2020	

Acta No. 12 de fecha: 17/07/2020			
RESPONSABLE	**DESCRIPCIÓN**	**FECHA SOLICITUD**	**FECHA CUMPLIMIENTO**
CONTRATISTA	Presentación y aplicación de medidas de contingencia, aumento de numero de cuadrillas.	17/7/2020	21/7/2020
CONTRATISTA-INTERVENTORÍA	Conciliación de cantidades ejecutadas en Yopal	17/7/2020	21/7/2020
CONTRATISTA	Presentación de APU de pre-construcción con cotizaciones, correcciones a la implantación de Granada.	17/7/2020	

INTERVENTORÍA	Revisión de apu de pre-construcción y la implantación de Granada y envío a la supervisión	17/7/2020	
SUPERVISIÓN	Concepto de aprobación o viabilidad de implantación y actividad de pre-construcción de Granada	17/7/2020	

No. 13 de fecha 30/07/2020

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA SOLICITUD	FECHA CUMPLIMIENTO	ENTREGADO	PENDIENTE
SUPERVISIÓN	Entrega de observaciones de implantaciones de Villavicencio	26/6/2020	1/7/2020	cumplido	
interventoría Y CONTRATISTA	Balance de obra ajustado a valor contractual de Yopal.	26/6/2020	1/7/2020	entregado en comité 17/07/2020	
interventoría Y CONTRATISTA	Balance de obra total actualizado.	26/6/2020	1/7/2020	Incumplido	se requiere terminar diseños de Villavicencio y autorizar diseños de Granada.
interventoría Y CONTRATISTA	Visita a Granada	26/6/2020	1/7/2020	cumplido	
CONTRATISTA	Inicio de obra de Granada	26/6/2020	6/7/2020	Incumplido	
CONTRATISTA	entrega de programación general	26/6/2020	30/6/2020	Incumplido	Se entrego programación de Yopal y de Granada
CONTRATISTA	Entrega de Planos, balance de obra, Apus no previstos, informe de pre construcción ajustado de Granada	26/6/2020	6/7/2020	cumplido	Se hacen observaciones, se devuelven

CONTRATISTA	Presentación y aplicación de medidas de contingencia, aumento de numero de cuadrillas.	17/7/2020	incumplido		
CONTRATISTA-interventoría	Conciliación de cantidades ejecutadas en Yopal	17/7/2020	21/7/2020	cumplido	
CONTRATISTA	Presentación de APU de pre construcción con cotizaciones, correcciones a la implantación de Granada.	17/7/2020	21/7/2020	cumplido	
interventoría	Revisión de apu de pre construcción y la implantación de Granada y envío a la supervisión	17/7/2020	21/7/2020	cumplido	
SUPERVISIÓN	Concepto de aprobación o viabilidad de implantación y actividad de pre construcción de Granada	17/7/2020		pendiente	

No. 14 de fecha 06/08/2020

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA SOLICITUD	FECHA CUMPLIMIENTO	ENTREGADO	PENDIENTE
SUPERVISIÓN	Entrega de observaciones de implantaciones de Villavicencio	26/6/2020	1/7/2020	cumplido	
INTERVENTORIA Y CONTRATISTA	Balance de obra ajustado a valor contractual de Yopal.	26/6/2020	1/7/2020	entregado en comité 17/07/2020	
interventoría Y CONTRATISTA	Balance de obra total actualizado.	26/6/2020	1/7/2020	Incumplido	se requiere terminar diseños de Villavicencio y autorizar diseños de Granada.
interventoría Y CONTRATISTA	Visita a Granada	26/6/2020	1/7/2020	cumplido	

CONTRATISTA	Inicio de obra de Granada	26/6/2020	6/7/2020	Incumplido	
CONTRATISTA	entrega de programación general	26/6/2020	30/6/2020	Incumplido	Se entrego programación de e Yopal y de Granada
CONTRATISTA	Entrega de Planos, balance de obra, Apus no previstos, informe de pre construcción ajustado de Granada	26/6/2020	6/7/2020	cumplido	Se hacen observaciones, se devuelven
CONTRATISTA	Presentación y aplicación de medidas de contingencia, aumento de numero de cuadrillas.	17/7/2020	incumplido		
CONTRATISTA-interventoría	Conciliación de cantidades ejecutadas en Yopal	17/7/2020	21/7/2020	cumplido	
CONTRATISTA	Presentación de APU de pre construcción con cotizaciones, correcciones a la implantación de Granada.	17/7/2020	21/7/2020	cumplido	
interventoría	Revisión de apu de pre construcción y la implantación de Granada y envío a la supervisión	17/7/2020	21/7/2020	cumplido	
SUPERVISIÓN	Concepto de aprobación o viabilidad de implantación y actividad de pre construcción de Granada	17/7/2020	24/7/2020	cumplido	Se descarta aprobación, se hace por la administración de obra
CONTRATISTA	Entrega de consultoría de Villavicencio con presupuesto y todos los requisitos	30/7/2020	1/8/2020	cumplido	se devuelvre presupuesto con observaciones
INTERVENTORÍA	Entrega de observación y/o concepto de interventoría frente a los diseños de Villavicencio	30/7/2020	31/7/2020	cumplido	se hace revisión observaciones en presupuesto.

SUPERVISOR	Viabilidad implantación Granada e inclusión de ítem de pre construcción de Granada.	30/7/2020	3/8/2020	cumplido	Se descarta aprobación, se hace por la administracioón de obra
CONTRATISTA	Entrega de balance con apus no previstos y cotizaciones de insumos, justificación y especificación técnica de Yopal- completar items no previsto	30/7/2020	3/8/2020	Incumplido	Se revisó balance pero no el contratiosta no envió apus y soportes
SUPERVISOR	Revisión de item no previsto NP1 Yopal	30/7/2020	27/7/2020	pendiente	consolidar todos los apus de Yopal en un solo documento.
CONTRATISTA	Implementación de acciones de contingencia en Yopal	30/7/2020	24/7/2020	parcialmente cumplido	
Interventoría	Envío de programación de obra de Yopal:	30/7/2020	28/7/2020	cumplido	Se envió a la Supervisión.
interventoría	Entrega de informe mensual interventoría	30/7/2020	3/8/2020	incumplido	se reprograma
CONTRATISTA	Entrega de acta parcial No. 1	30/7/2020	3/8/2020	Incumplido	se revisan memorias por parte de interventoría
SUPERVISOR	Entrega de observaciones a los informes semanales	30/7/2020		Incumplido	

6.16. Verificación de funciones de la interventoría:

Función	**Soporte de cumplimiento**
Conocer y entender los términos y condiciones del contrato de obra.	La interventoría conoce las obligaciones del contrato de obra y de interventoría, conforme a los pliegos de condiciones, contrato y estudios previos.

Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo y de los cronogramas previstos en el contrato de obra.	Se hace seguimiento a la programación de obra presentada por el contratista, seguimiento a los compromisos establecidos en las actas parciales, esto se evidencia en las actas de comité semanal.
Identificar las necesidades de cambio o ajuste.	Se notifica cambio de horario en EPC de Yopal, comunicado No. USP-GB-072 del 13 de julio, se hace solicitud de inclusión de actividad de pre construcción en Granada USP-GB-076 del 21 de julio de 2020, se hace Revisión de implantación arquitectónica, comunicado No. USP-GB-077 del 21 de julio de 2020. Solicitud de ajustes a la información de pre construcción de EPC de Villavicencio USP-GB-082 de 3 de agosto de 2020.
Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del Contrato de obra y tomar las medidas necesarias para mitigarlos	Durante el periodo se recomienda a suspensión del contrato a partir del 25 de marzo de 2020, debido a las afectaciones por las restricciones por la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, conforme al comunicado No. USP-GB-025, USP-GB-027. Se atienden observaciones realizadas por la Secretaria de Salud de Yopal al protocolo de bioseguridad del contratista, comunicado No. USP-GB-080 del 24 de julio de 2020.
Organizar y administrar el recibo de las obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del Proceso.	A la fecha no se han entregado áreas parciales o totales de los establecimientos intervenidos.
Revisar si la ejecución del Contrato de obra cumple con los términos de este y las necesidades de la USPEC y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido contractualmente.	Las actividades ejecutadas cumplen especificaciones técnicas, se ha realizado observaciones a nivel técnico en la bitácora.
Aprobar o rechazar, de forma oportuna y justificada, el recibo de bienes y servicios de acuerdo con lo	Las actividades ejecutadas cumplen especificaciones técnicas, se ha realizado observaciones a nivel

establecido contractualmente.	técnico en la bitácora.
Informar a la USPEC de posibles incumplimientos del Contratista de obra, elaborar y presentar los soportes correspondientes.	Al cierre del presente informe mensual, se reporta un bien desempeño de las actividades de manera general y el contratista cumple con las obligaciones contractuales.
Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	Se convocan a reuniones virtuales, entre el contratista, la interventoría y la supervisión.
Informar y denunciar a las autoridades competentes, con los soportes correspondientes, cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública.	No se han presentado situaciones que afecten la moralidad pública.
Suscribir las Actas generadas durante la ejecución del Contrato de obra para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes.	Se suscribió el acta de suspensión y acta de reinicio de los contratos de obra y de interventoría.
Funciones, actividades y facultades técnicas:	
Controlar, inspeccionar y verificar permanentemente la calidad de la obra, del servicio o de los bienes contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el Contrato, en los demás documentos contractuales y en las normas técnicas aplicables.	Se ha verificado en obra el cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificación de materiales y herramientas de calidad. Se le ha solicitado al contratista entrega de los certificados de calidad de enchape y griferías.
Revisar que el personal o equipo ofrecido por el Contratista de obra cumpla las condiciones exigidas en los documentos contractuales y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.	El personal profesional cumple con la dedicación y perfil requerido por la entidad, el residente de para el EPC Yopal es el ing. Luis Ochoa, y la profesional SISO es Edna Valcacer.
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del Contrato (planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). (SI APLICA)	El contrato tuvo dos frentes con etapa de pre construcción, a la fecha de cierre del presente informe, en donde se cuentan con los planos e información técnica necesaria para la ejecución de las actividades. El frente de Villavicencio no ha culminado esta etapa, durante el mes 2 se aprobó por parte de la USPEC la implantación

	arquitectónica, el contratista entre la información requerida, pero debe atender observaciones del presupuesto, conforme a lo indicado en el comunicado No. USP-GB-082 de 3 de agosto de 2020.
Verificar que el Contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del Contrato. (SI APLICA)	Para cumplir con todas las condiciones de reinicio del contrato, se realizó el seguimiento a la aprobación de protocolos de bioseguridad por parte de la ARL y la entrega a las autoridades locales, así mismo, se hizo seguimiento a las autorizaciones de ingreso de personal operativo de obra y profesionales.
Verificar el avance en el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con el cronograma aprobado o el plan de trabajo y realizar los ajustes necesarios.	Al cierre del informe No. 2 se hace seguimiento a la programación de obra presentada por la Unión Temporal Avante, donde se tiene un programado 14.62% y ejecutado del 6.9%.
Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Contratista y dar recomendaciones a la USPEC sobre el particular.	Se hace socialización con el personal administrativo del INPEC del EPC de Yopal para iniciar los trabajos de intervención en las batería sanitarias de pabellón de hombres, donde se solicita la presentación de exámenes para la detección de COVID-19, o acomodar las ejecución de actividades en estas zonas cuando no hay personal en los patios, en la franja horaria de 4 pm a 8 pm. El contratista se acoge a la segunda opción, debido a los costos y el riesgo latente con los PPL. Se ajusta horario de ingreso al establecimiento de Yopal, lo cual fue notificado a la entidad.
Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes, para justificar y solicitar a la USPEC las modificaciones o ajustes que requiera el Contrato.	Se hace necesario culminar los planos, diseños técnicos de los EPC de Villavicencio y actualización de presupuestos de Granada y Yopal para determinar el estado financiero del contrato y determinar las

	posibles adiciones que puedan generar.
Revisar los diferentes informes que presente el Contratista y emitir concepto de conformidad o cumplimiento.	Mediante el presente informe de interventoría, dentro de las conclusiones se incluye concepto de la revisión realizada a los informes entregados por el contratista.
Solicitar al Contratista de obra por escrito, los ajustes y correcciones que sean necesarios para la ejecución del Contrato, tales como exigir el reemplazo de los bienes que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas, o del personal que no cumpla con la experiencia solicitada, o cuya calidad o comportamiento generen inconvenientes en la ejecución del Contrato. Los bienes o personas reemplazados siempre deben cumplir con iguales o mejores condiciones que los iniciales.	Se han realizado los ajustes ya descritos, sobre la implantación arquitectónica de EPC Villavicencio y Granada.
Controlar y vigilar, el cumplimiento de plazos consignados en el Contrato, la vigencia de las garantías, los Contratos modificatorios o adicionales, y todo tipo de novedad que acompañe el desarrollo del Contrato inicialmente pactado.	Se hace seguimiento a la actualización de pólizas y aprobación de estas por parte de la entidad.
Presentar en los informes de ejecución el grado de avance del Contrato, en función al presupuesto y a la entrega de los productos o servicios objeto del mismo.	Se hace entrega de los informes semanales y mensuales de interventoría.
Aprobar y declarar recibidos a satisfacción todos los servicios, obras, bienes y/o elementos, informes y/o productos entregados por el Contratista, verificando que la cantidad y calidad de estos, estén de acuerdo con lo exigido en el Contrato y demás documentos contractuales.	A la fecha se ha emitido concepto favorable a la fase de pre-construcción de EPC Yopal.
Funciones, actividades y facultades administrativas	
Coordinar con el responsable en la USPEC la revisión y aprobación de	Las pólizas del contrato conforme al acta de reinicio de obra, fueron

garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, y los demás relacionados con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	remitidas al USPEC.
Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.	Se han atendido las solicitudes de informes o información adicional que requiera el apoyo a la supervisión.
Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato de obra.	Se hace seguimiento al cumplimiento de programa de salud ocupacional, seguridad en el trabajo, cumplimiento de protocolos de bioseguridad de contratista de obra y la interventoría también ha implementado las medidas de bioseguridad descritas en los protocolos aprobados.
Atender, tramitar o resolver toda consulta del Contratista dentro de los términos legales, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado de las que no lo sean a la dependencia competente, adjuntando su concepto al respecto, evitando que se configuren las causales de silencio administrativo consagradas en el capítulo VII de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 80 de 1993.	Se han atendido las solicitudes de suspensión y reinicio de contrato las cuales son los que se han generado durante el periodo, así como el tramite de ingreso de personal a los establecimientos penitenciarios. Igualmente, se ha aprobado el tramite de anticipo.
Gestionar el trámite de liquidación y atender oportunamente los requerimientos que se le formulen para la conclusión de este trámite.	No se han generado tramites de liquidación.
Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del Contratista al sitio de ejecución del Contrato, cuando esto sea necesario.	Se han atendido a tiempo las solicitudes de ingreso de personal a los establecimientos penitenciarios.
Elaborar y presentar los informes requeridos en el contrato de obra, y en todo caso, entregar un Informe final, para informar cómo se cubrió la necesidad de la entidad (cualitativa y cuantitativamente) con el desarrollo	Se ha cumplido la obligación, se ha entregado a la fecha, informes semanales, informe de etapa de pre construcción e informe mensual No. 2 de etapa de obra.

del Contrato.	
Funciones, actividades y facultades frente al Anticipo	
Ejercer el control y seguimiento en la inversión de los recursos entregados al Contratista de obra a título de Anticipo.	A la fecha la interventoría aprueba el plan de inversión del anticipo y las correcciones que se han dado, eso se evidencia en los comunicados No. USP-GB-044, USP-GB-053 del 16 de junio de 2020, USP-GB-056 de 17 de junio de 2020, USP-GB-068 del 6 de julio de 2020.
Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos contemplados en la Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, constituida para el manejo del Anticipo.	Durante el periodo el contratista subsano las observaciones realizadas por la entidad para el tramite del anticipo. El contratista celebro el contrato fiduciario con la Fiduciaria Popular, la cual cumple con los parámetros legales requeridos por la entidad. La interventoría mediante comunicado USP-GB-053 de fecha 16 de junio de 2020, remite los soportes para el trámite de anticipo.
Verificar la transparencia y correcta inversión de los recursos entregados a título de Anticipo.	Al cierre del presente informe no se ha dado el desembolso por parte de la entidad al encargo fiduciario.
Garantizar que el Anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del Contrato objeto de seguimiento.	Al cierre del presente informe no se ha dado el desembolso por parte de la entidad al encargo fiduciario.
Funciones, actividades y facultades jurídicas:	
Exigir al Contratista de obra la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es el caso, de los amparos y coberturas que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el Contratista con posterioridad a la terminación del Contrato.	Las pólizas se encuentran actualizadas con el acta de reinicio de obra y de interventoría, de fecha 16 de junio de 2020.
Velar porque la ejecución del contrato de obra no ocasione daños a terceros y tomar las medidas necesarias para evitar o aminorar el riesgo de futuras reclamaciones.	Antes de iniciar las intervenciones se realiza una verificación por parte del personal de obra y de interventoría en coordinación de la dirección del EPC, para determinar zonas de trabajo, aislamientos y demás acciones necesarias para evitar

	daños a terceros, lo cual no se ha presentado.
Informar por escrito sobre la ocurrencia de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral que deban adoptarse en desarrollo del contrato de obra, sustentando las razones que la motivan.	No se ha presentado esta situación.
Requerir por escrito al contratista de obra por los hechos que puedan constituir incumplimiento del Contrato cuya información servirá de sustento para la posible imposición de multas o las sanciones a que hubiere lugar.	Se ha realizado seguimiento al contrato, se ha enviado solicitudes de acción de planes de contingencia por atrasos presentado e incumplimiento de compromisos, mediante comunicados: USP-GB-024 y USP-GB-081 del 28 de julio de 2020.
Poner en conocimiento sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, disciplinarias y/o fiscales que puedan o pongan en riesgo la ejecución del Contrato, convenio o negocio jurídico de naturaleza contractual.	No se ha presentado esta situación.
Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos atribuibles al contratista de obra que puedan causar la paralización del Contrato y por ende perjuicios a la USPEC.	No se ha presentado esta situación, sin embargo, se han dado recomendaciones en cuento al incremento de personal, llegada de materiales y mejor planeación de ejecución, mediante bitácora de obra.
Comunicar aquellas situaciones que conozca en ejercicio de sus funciones, que puedan generar riesgo antijurídico o potencial daño patrimonial o que hayan causado detrimento a la USPEC.	No se ha presentado esta situación.
Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato de obra y solicitar que la USPEC las haga efectivas cuando haya lugar a ello.	No se ha presentado esta situación.
Funciones, actividades y facultades financiero:	

Revisar que todos los pagos estipulados en el contrato de obra principal y sus adiciones estén debidamente respaldados por la cuenta de cobro o factura, constancias y certificación de cumplimiento y que las cantidades y valores facturados por el Contratista correspondan a los pactados en el Contrato; y mantener un control detallado de los pagos realizados.	A la fecha se proyecta la presentación del acta parcial No. 2, la interventoría avalo el pago del anticipo al encargo fiduciario presentado por el contratista.
Comprobar que, para cada pago el Contratista de obra allegue la prueba de estar al día en los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social -salud, pensiones, riesgos laborales y demás parafiscales-.	Se ha confirmado mediante la presentación de las planillas de pagos de seguridad social y certificación expedida por el revisor fiscal de la unión temporal y sus integrantes.
Documentar los pagos y ajustes que se hagan al Contrato y controlar el balance presupuestal del Contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	Al cierre del primer mes de ejecución se cuenta con el balance de EPC Yopal, se está ajustando el presupuesto de Villavicencio, conforme a la consultoría entregada. También se cuenta con una proyección de las actividades a ejecutar en Granada, el estado de estos presupuestos, están originando la demanda de recursos adicionales, como se indica en el numera 2 del contenido de este informe.
Verificar que el Contratista de obra cumpla con los requisitos para la entrega del Anticipo pactado, y constatar su correcta inversión.	Se verifica por parte de la interventoría el cumplimiento de los requisitos y se aprueba el trámite de este.
Verificar la entrega de los Anticipos pactados al Contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del Contrato.	Al cierre del presente informe, la USPEC no ha desembolsado al encargo fiduciario, debido a las demoras en las correcciones realizas a los soportes presentados por el contratista.
Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del Contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica,	Se cuenta con los balances preliminares que se han socializado en los comités de obra semanales, pero el alcance financiero total, se realizara cuando se obtenga el

presupuestal y jurídicamente.	presupuesto final de EPC Villavicencio, se autorice la inclusión de la etapa de pre construcción en EPC de Granada.
Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del Contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.	No aplica en este informe de interventoría.
Aprobar o rechazar las facturas, cuentas de cobro presentadas por el Contratista y darles el trámite correspondiente.	Se encuentra en Revisión el acta parcial No. 2.
Velar porque el cumplimiento de los requisitos para el trámite y aprobación de pagos por parte de la Entidad, se realice dentro de los plazos pactados o que se lleguen a pactar. Para ello, deberá realizar oportunamente todas las gestiones tendientes a solucionar posibles inconvenientes que se presenten para efectuar los pagos al Contratista.	Se encuentra en Revisión el acta parcial No. 2.
Verificar que el Contratista haya liquidado y pagado los impuestos de ley que le corresponden.	Los descuentos y pago de impuesto generados del contrato, son aplicados por la entidad.
Informar sobre cualquier circunstancia que pueda alterar el equilibrio económico o financiero del Contrato.	A la fecha se encuentra en revisión, ajustes y definición de aspectos técnicos y financieros para determinar el balance del contrato.

REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Suscribe el contrato entre las partes de acuerdo con las condiciones estipuladas por la entidad en el anexo de condiciones generales de participación, para su correspondiente legalización.	Cumple.
Llevar una correcta y oportuna ejecución del objeto de contrato.	De los tres frentes de obra, solo uno está en ejecución de obra civil, para los frentes de

	Villavicencio y Granada se deben ajustar los planos e información técnica y financiera e iniciar actividades de obra.
Allegar oportunamente la documentación de contrato necesaria para perfeccionar y ejecutar el contrato.	Cumple. Sin embargo, se ha requerido el cumplimiento de compromisos de los comités de seguimiento.
Constituir en debida forma y aportar a la USPEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías solicitadas.	Cumple, se encuentran actualizadas con acta de reinicio y aprobadas por el USPEC.
Proveer a su costo todos los servicios para el cumplimiento de las obligaciones requeridas en el contrato.	Cumple, sin embargo, se han presentado atrasos en la ejecución de actividades en el EPC de Yopal.
Presentar al interventor para su revisión y aprobación todos los documentos requeridos para ejecutar el contrato, entre otros : la documentación del equipo de trabajo en el presupuesto adjudicado con los APUS, listado de precios con actividades especificaciones técnicas y las memorias del cálculo de soporte, el detalle de las actividades a desarrollaren el ERON/frentes, los planes y programas complementarios, que se requieran como el plan de inversión del anticipo, programa de insumos y los demás que requieran de acuerdo a la evaluación del ERON y que se encuentren en cumplimiento de la normatividad vigente que lo aplique	Cumple.
El contratista deberá presentar la certificación e cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones de acuerdo en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aporte de parafiscales (SENA, ICBF Y Caja de Compensación Familiar). O en el evento de no hallarse obligado legalmente dichos aportes deberá acreditar en el cumplimiento de los pagos de los impuestos sobre la renta para la equidad. “CREE”.	Cumple.
Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones o trabas.	Cumple.
Atender en forma inmediata observaciones,	Cumple, sin embargo, lo

solicitudes reclamos sugerencias control de calidad y en general las que el interventor y/o supervisor de la USPEC realice.	tiempos de entrega de documentos y productos requeridos se han prorrogado las entregas.
El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en términos de ley.	Cumple.
Mantener estricta confidencialidad y la reserva profesional de la información física o magnética suministrada por la USPEC que conozca en desarrollo el objeto contractual y/o producida en desarrollo del contrato de acuerdo a la resolución 0012637 del 21 de diciembre de 2015 por la cual se clasifica como información de Seguridad Nacional y se encuentra en las Políticas de Seguridad de la USPEC, por lo tanto no podrá ser utilizaba como beneficio propio o de terceros y no podrá ser publicada, reproducida o divulgada por ningún medio.	Cumple.
Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Cumple.
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure o impulse en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la USPEC por causa o por ocasión de contrato.	Cumple.
Cumplir con todas las estipulaciones previstas en los documentos que hacen parte integral del presente contrato, como estudios previos, anexo técnico, y anexo de condiciones generales de participación para lo cual empleara todos sus recursos técnicos económicos, físicos y logísticos necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual.	Cumple.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto de contrato acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	Cumple. El contratista presento cuenta de cobro para el trámite anticipo atendiendo las observaciones realizadas por la USPEC, el contratista entregó los documentos requeridos para el acta parcial No. 1 el cual está siendo revisado por la interventoría, se debe organizar el corte No. 2.
Prohibido la contratación de personal con la USPEC en el desarrollo del presente contrato.	Cumple.
Las demás obligaciones que por naturaleza del	Cumple.

contrato el contratista este obligado a cumplir.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.	
Entregar un diagnostico durante la realización del primer mantenimiento preventivo que indique el estado de todos los equipos que se encuentran instalados.	Cumple. Se entrego mediante informe de interventoría, radicado el 25 de mayo de 2020, con comunicado No. USP-GB-045, el contratista atendió las observaciones realizadas por la interventoría en comunicados No. USP-GB-033 y No. USP-GB-035.
Adaptar y cumplir de acuerdo a la normatividad vigente las medidas ambientales, sanitarias forestales ecológicas de seguridad industrial técnica jurídica y financieras y demás necesarias para la salvaguarda de las personas, las cosas o del medio ambiente y garantizar que así lo hagan los subcontratistas y proveedores.	Cumple, se ha implementado protocolo de bioseguridad los cuales están aprobados por la ARL y ajutaaso a lo requerido a la Secretaria de salud de Yopal, en Villavicencio y Granada se radicaron a las secretarias correspondientes.
Elaborar y presentar una programación detallada de la obra, un organigrama y metodología de trabajo acorde con el tiempo de ejecución, indicando la duración, precedencia lógica de cada uno de los frentes de trabajo y el consolidado por contrato teniendo en cuenta los procedimientos de construcción y todas la demás actividades requeridas para la correcta ejecución contractual, para la revisión y aprobación de la interventoría y/o supervisión de la USPEC, así mismo darle cumplimiento a los documentos aprobados. Esta información se considera la base contractual sobre la cual se establecerán las penalizaciones por los atrasos presentados por la ejecución del contrato.	Cumple, se cuenta con programación general del contrato y detalladas del EPC de Yopal.
suministrar y mantener en el sitio de la obra: la logística. El personal ofrecido, idóneo y suficiente (profesional y técnico), el transporte, las comunicaciones, los equipos, con la, capacidad y las características tecnológicas necesarias , la maquinaria herramientas , materiales e insumos, de acuerdo a las fechas previstas en la programación, aprobada y/o el plazo contractual.	Cumple, sin embargo, la interventoría hace seguimiento y pone en evidencia bajo rendimiento de obra en las actividades de Yopal.

mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Cumple.
programar con la interventoría, y/o supervisión de la USPEC, las visitas técnicas para la identificación, verificación y entregas de las áreas a intervenir. A las visitas debe presentarse e representante legal o el responsable del directo contrato. El cual debe contar con la aprobación previa por parte de la USPEC y tener un poder donde el representante legal lo avale, el Director de la obra debe hacer el acompañamiento en cada uno de los frentes.	Cumple, se han realizado visitas para definición de temas técnicos especiales a cada establecimiento, en el frente de Yopal se cuenta con residente de obra, profesional sisoma.
Realizar la visita del ERON y de los quince (15) días posteriores hacer la entrega del balance del frente, emitir una carta de soporte que cuente con la definición del alcance de las áreas a intervenir acordadas con el INPEC, USPEC y la interventoría.	No cumple. Se realizaron las visitas, se entrego el balance
Participar en las reuniones, comités, y demás actuaciones para las que sean convocados en cada uno de los ERON y/o en la oficina central de la USPEC ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. de manera presencial para los cuales debe presentarse siempre el representante legal y/o directo responsable del contrato, el cual debe contar con la aprobación previa por parte de la USPEC, previo al inicio de actividades.	Cumple, se realizan comités semanales.
Elaborar los levantamientos que se requieran en el desarrollo del contrato, (Arquitectónico, de redes, topográfico, etc.) de acuerdo con la necesidad del proyecto a ejecutar.	Cumple, se presento levantamiento arquitectónico de Granada y ajustes en la implantación de rancho de Villavicencio.
Entregar los productos derivados del objeto en formato físico (documento de archivo) y en medio magnético , en documentos editables y en impresión PDF.	Cumple, el contratista esta atendiendo observaciones de la información y balance de pre construcción de Villavicencio.
Presentar los perfiles u hojas de vida técnico definitivo requerido para el cumplimiento del objeto contractual para la aprobación de la supervisión del contrato, de acuerdo con el anexo técnico personal, mínimo lo anterior en los (3) días siguientes supervisión y perfeccionamiento del contrato.	Cumple.
Allegar la información correspondiente (nombre, identificación, etc.), del personal a tener en cuenta el personal para ejecutar el contrato de obra para el respectivo estudio de seguridad que adelantará el INPEC en caso de no cumplir con el estudio de	Cumple, se realizó la actividad con el personal de EPC de Yopal que esta en ejecución.

seguridad determinados por cada establecimiento y/o que incumpla el reglamento establecido por el INPEC el contratista deberá cambiar el personal.	
Entregar directorio en el que se señale direcciones, y teléfonos de profesionales, subcontratistas, y proveedores involucrados en las actividades contratadas.	No aplica.
El personal que realizará las labores deberá recibir la inducción general sobre Seguridad Industrial y Seguridad Fiscal la cual sedar programada por el comando de vigilancia del INPEC.	Cumple. Se realizo inducción en el EPC de Yopal.
Garantizar que los profesionales y técnicos que realizarán trabajos en alturas cuenten con la debida certificación.	Cumple. Se han realizado observaciones para el cumplimiento de practicas de seguridad industrial y trabajos en altura.
Digitalizar la información resultado de las obras, relacionada con diseños y detalles, constructivos, presupuestos, , y cantidades de obra, análisis de precios unitarios, y especificaciones técnicas , inventarios y entregar los productos a la USPEC, en el medio, magnético, (archivo en formatos editables y en impresión PDF) e impreso en formato físico (documentos de archivo).	Cumple.
Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en cumplimiento del objeto contractual. Retirar los sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de aseo y limpieza	Cumple.
Cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos maquinarias, materiales etc., y las recomendaciones de los fabricantes de los mismos.	Cumple.
Realizar todas las pruebas de calidad de actividades realizadas previo al relleno o cobertura de cualquier tipo de elemento hidráulico o sanitario, las pruebas correspondientes se especifican en el correspondiente anexo técnico en caso de no existir se pactaran las pruebas mínimas con la correspondiente interventorías y/o supervisión de la USPEC.	Cumple, la interventoría ha verificado el correcto funcionamiento de los aparatos sanitarios intervenidos.
Informar oportunamente y continuamente a la interventoría sobre los aspectos relevantes del desempeño contrato así mismo suministrar a la interventoría y/o a la supervisión de la USPEC, oportunamente toda la información que sea solicitada	Cumple.

para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae así, como permitir el asesoramiento de las entidades relacionadas con el proyecto y acatar y aplicar de manera diligentemente, las observaciones, las recomendaciones, las directrices que sean impartidas por estas.	
Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos con la debida solicitud y situación que deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que lo acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal con un perfil superior al profesional al ser reemplazado quien cumplió los requisitos mínimos definidos en este documento, sin prejuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido, así m ismo cambiar el personal cuando le sea solicitado, por la interventoría y/o supervisión de la USPEC.	Cumple. A la fecha el contratista solicito cambio de residente de obra y de profesional sisoma para el frente Yopal, la interventoría verifico los soportes entregados por el contratista, encontrando que el Ing. Luis Ochoa cumple con el perfil requerido para residente de obra y Edna Valcacer para profesional sisoma.
Cumplir con la normatividad vigente para el trabajo del personal en alturas entre las cuales deben estar: dotación de equipos, de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro del personal, certificado y calificado, que adopte las medidas de seguridad vigentes en caso de ser requerido según las normas vigentes.	Cumple.
Acatar el reglamento interno establecido, así como las condiciones y recomendaciones de seguridad del establecimiento en el cual se va a ejecutar la obra, toda vez que son autónomos e independientes para determinar tiempos y actividades al interior de los mismos. Acordar previo al inicio de las obras, las fechas y condiciones de entrega de los espacios, los horarios, de ingreso de personal a los diferentes frentes de los materiales, insumos, equipo, vehículos y herramientas que se requieran todo esto deberá ser tenido en cuanta para la elaboración de programación detallada de la obra.	
Aceptar las decisiones impartidas por el interventor y/o supervisión de la ,USPEC, relacionadas con el cambio de procedimientos necesarios para el	Cumple.

desarrollo de los trabajos y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad e los mismos.	
Suscribir junto con la interventoría, una bitácora de obra con el registro diario de los acontecimientos ocurridos en cada uno de los frentes de trabajo, así como las decisiones tomadas en la ejecución de los mismos, la disposición de la interventoría, la USPEC o el INPEC, de los especialistas, en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto etc. De manera logre la comprensión general del desarrollo de actividades de acuerdo con la programación detallada de la obra, debe encontrase debidamente foliada y firmada por el director de obra, residente, y la interventoría, allá tendrán acceso, cuando así lo requieran los delegados de la USPEC.	Cumple.
Emitir diariamente un reporte de actividades que incluya un registro fotográfico detallado de las actividades que se encuentren en ejecución debe evidenciarse la condición judicial, el proceso, y el resultado final, de la intervención y del avance.	No cumple, la interventoría realiza el reporte de manera semanal a la USPEC. El contratista presenta los informes mensuales.
Presentar informes quincenales y un informe final por escrito los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y la supervisión conforme el contenido descrito en el anexo técnico.	No cumple.
Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría las actas e informe de avance quincenal, mensual, final y de liquidación, de obra para visto bueno de la supervisión de la USPEC.	Cumple. El contratista ha entregado 2 informes de obra y dos actas de obra.
Deberá instalar sellos de seguridad en los componentes, puertas y accesorios, del equipo y accesorios suministrados y/o intervenidos.	
Entregar acta de capacitación firmadas de quienes designe el director del establecimiento a opera los equipos y al grupo del INPEC que están designados como responsables de mantenimiento del establecimiento.	No aplica a la fecha.
Entregar garantías técnicas sobre el equipo y sobre cada componente suministrado del siguiente modo:	No aplica a la fecha.
Garantía técnica de los componentes y accesorios: mínimo (1) año	No aplica a la fecha. No aplica a la fecha.
Mantenimiento preventivo (3) tres meses.	
En caso de que los repuestos de los equipos de los	No aplica a la fecha.

suministro e instalación de sistema de presión, agua potable(ver anexo técnico) presente defectos de fabricación los cuales no sean ´posibles de corregir deberá ser remplazado con las mismas características sin ningún costo para la USPEC.	
Cualquier falla que se presente en el tiempo e garantía a un elemento o mal uso de los repuestos suministrados debe ser remplazado por un componente nuevo.	No aplica a la fecha.
Presentar por cada uno de los profesionales del equipo de trabajo o subcontratistas que participo en las obras, los memoriales, de responsabilidad debidamente suscritos acorde a la normatividad vigente y los soportes requeridos.	Cumple. El contratista tiene definido las funciones del personal profesional vinculado.
Programar conjuntamente con la supervisión del contrato, la entrega final de los equipos a intervenir previa firma del acta de inicio y legalización del contrato. Deberá presentarse el representante legal y /o el responsable directo del contrato el cual debe contar con la aprobación previa, por parte de la USPEC y/o poder por parte del representante legal del contratista.	A la fecha la interventoría ha solicitado la fecha de entrega del baño del piso 2 patio 4. Ya se realizó inspección para entrega de condiciones de cajas de inspección.
Elaborar un manual de mantenimiento de las obras adelantadas en el cual deberá estar aprobado por la interventoría , entregarlo a la USPEC cuando terminen las intervenciones.	No aplica a la fecha.
Realizar por su cuenta riesgo y costo, las pruebas de operación de los equipos si es el caso hasta la entrega a satisfacción de a la supervisión.	No aplica a la fecha.
Realizar la totalidad de montajes acoplamientos , instalaciones, calibraciones, ajustes y pruebas requeridos para dar cumplimiento al objeto contractual, los cuales deberán cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad.	Cumple.
Realizar por su cuenta las pruebas mecánicas, hidráulicas, eléctricas de gas, de vapor hidrostáticas y de presión incluidas las pruebas las soldaduras de acuerdo a las normas técnica aplicables a este tipo de equipo, lo anterior también aplica para los accesorios sistemas de medición de control elementos de seguridad y para la puesta de en operación de equipos además todas las pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad del equipo y los componentes suministrados entre ellas	No aplica a la fecha.

prueba hidrostática, prueba termografía, y las demás necesarias a las que hubiere lugar.	
Entregar los equipos del sistema de presión del agua potable operando de manera completamente segura automática cumpliendo con la totalidad de la normatividad técnica de seguridad industrial aplicable, así mismo cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.	No aplica a la fecha.
Entregar las memorias de cálculos, los manuales de operación, de mantenimiento y los planos definitivos del montaje conexiones mecánicas hidráulicas eléctricas de gas de vapor y de instrumentación.	No aplica a la fecha.
Mantener un perfecto estado de limpieza de las instalaciones donde se encuentran los equipos, en el acta de inicio del contrato el supervisor deberá dejar constancia en que condiciones se encuentra el área de ejecución del contrato, los cuales el contratista, aceptara conocer y mantener con su suscripción.	El contratista atiende las observaciones realizadas por la interventoría en cuento al orden y aseo de la obra.
Almacenar los combustibles, lubricantes y pinturas, disolventes y demás materiales inflamables en tanque o recipientes cerrados y en lugares adecuados donde no se pueda presentar una situación de peligro, (donde se encuentre el lugar de ejecución que establezca el establecimiento carcelario), en sitios cercanos y accesibles deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego B (líquidos inflamables).	No se tiene almacenado dentro del área de intervención materiales inflamables.
Ejecutar las visitas y reparaciones causadas por defectos malas prácticas de ejecución del desmonte y montaje de los de los repuestos y/o calidad deficiente de los accesorios y equipos instalados durante el término de la mayor garantía ofrecida por contado a partir del recibo por parte de la USPEC.	No aplica a la fecha.
Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato en especial cuando estas guardan en relación con: Elementos de seguridad industrial, necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades objeto del contrato. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumple.

Dotación de calzado y vestido y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, No se debe usar color negro, azul oscuro ni café.	
Responde por los trabajos asignados, preparar y presentar informes, sobre las actividades desarrolladas, con la periodicidad y oportunidad requerida por la interventoría y/o supervisión, presentar un informe final que debe ser revisado, y aprobado por la interventoría, y/o la supervisión de la USPEC, y en general dará cuenta en le desarrollo de las actividades de cada uno de los ERON del grupo adjudicado.	Cumple.
Responde por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, e impulse o en la coadyuve el personal a los subcontratistas contra la USPEC por causa o por ocasión del contrato.	No aplica a la fecha.
Indemnizar y/o asumir todo daño, que se cause a terceros a bienes propios o a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución por causa o con ocasión del mismo. La USPEC, no tiene ninguna obligación o responsabilidad o vínculo laboral con el personal contratado por el Contratista.	No aplica a la fecha.
Mantener indemne a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, USPEC, contra toda demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal, de la Entidad del Contratista, y de las propiedades de dicho personal adicionalmente, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto de este contrato.	Se tienen las garantías establecidas con el contrato de obra.
Presentar la respectiva factura o su documentos equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañados de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas incluido el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no podrá tramitar el respectivo pago.	A la fecha el contratista presento el acta parcial No. 1 y 2.
Mantener un archivo organizado, respecto la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos quejas planos, cálculos quejas, memorias e inventarios	Cumple.

detallados que sirven como base para efectuar el recibo de avances en producto.	
Prohibición de contratación de personal vinculado con la USPEC en el desarrollo del presente contrato, el Contratista no podrá contratar o vincular a personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato. Por lo tanto será rechazadas por la Supervisión de la USPEC las hojas de vida del personal que se pretenda contratar o vincular y que se encuentre en curso en la prohibición señalada.	Cumple.
Prohibición de contratación de personal interno y carcelario. De manera expresa queda prohibido, para el contratista y sus dependientes cualquier tipo de contratación, o subcontratación, relación laboral, pago, remuneraciones en especie por colaboración, destajo, apoyo, ayuda para la realización de cualquier actividad del desarrollo del contrato con el personal interno de la cárcel, cualquiera que sea su condición. En igual sentido esta prohibición se extiende con el personal de la INPEC y los funcionarios del establecimiento. En caso de comprobarse el incumplimiento de esta disposición el contratista de interventoría debe aplicar, las sanciones por incumplimiento a las obligaciones del contrato correspondientes.	Cumple.
Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, anexo de condiciones generales del contrato propuesta presentada por el contratista y/o los demás requerimientos que determine las USPEC.	Cumple.

7. CONCLUSIONES.

El pasado 2 de marzo se suscribió el acta de inicio, determinando una fecha de terminación de la fase 1, para el 17 de 2020, durante el periodo de este informe se inicia a partir del 18 de marzo la actividad No. 2 de construcción. El Gobierno Nacional decreta el 20 de marzo de 2020 la cuarentena obligatoria hasta el 13 de abril de 23020, la cual fue prorroga y ajustada con la determinación de excepciones, y condiciones para el reinicio de sectores económicos, los cuales fueron cumplidos por el contratista y la interventoría:

1. Allegar los respectivos protocolos a implementar en el contrato de acuerdo al parágrafo 6 del Artículo 3 del Decreto 531 de 2020, Decreto 539 de 2020 por la cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, adicionalmente los lineamientos de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de Abril de 2020 para: ACTORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y SU CADENA DE SUMINISTROS, expedido MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO. Para que sean verificados por parte de interventoría, antes del 27 de abril. Cumplido. La interventoría bajo comunicado No. USP-GB-042, de fecha 18 de mayo, realiza la aprobación de los protocolos de bioseguridad presentados por la Unión Temporal Avante.

2. Que la Unión Temporal Avante, allega copia del correo electrónico enviado a la Alcaldía de Yopal, de fecha 21 de mayo de 2020, adjuntando el protocolo de Bioseguridad a implementar.

3. Que la Unión Temporal Avante, allega copia del correo electrónico enviado al Ministerio de Vivienda, adjuntando el protocolo de Bioseguridad a implementar.

4. Que la Unión Temporal Avante, allega copia de la constancia de del radicado ante la ARL SURA, efectuado el 1 de junio de 2020.

5. Que el contratista allega copia de las afiliaciones del personal operativo para el frente de YOPAL, el pasado 4 de junio, la cuales fueron revisadas por la interventoría, encontrando que se cumple, sin embargo, deberá allegar las constancias de capacitación de protocolos y dotaciones una vez, se reinicien las actividades.

Así las cosas, esta interventoría recomendó y avaló la solicitud de reinicio del contrato de obra 230 de 2019, a partir del 8 de junio de 2020, siendo efectiva a partir del 16 de junio de 2020, puesto que también ha cumplido con los requisitos para el reinicio:

1. Radicar ante la USPEC el protocolo de Bioseguridad, mediante comunicado USP-GB-046 de fecha 25 de mayo de 2020.
2. Radicar ante la alcaldía de Yopal y Gobernación del Meta, los protocolos de Bioseguridad. Cumplido el pasado 18 de mayo.
3. Radicar ante de Ministerio de vivienda los protocolos de Bioseguridad. Cumplido el pasado 18 de mayo.
4. Aprobación de protocolos de Bioseguridad por parte de la ARL. Cumplido el pasado 3 de junio, luego de atención de observaciones.

La interventoría verifico los requisitos necesarios para la suscrición del acta de inicio, generando la aprobación de los documentos presentados por el contratista:

Al cierre del presente informe de ejecución No. 2, se continua la etapa de construcción con las actividades en EPC de Yopal, donde se avanza 6.90% contra un programado 14.62%. no se ha culminado el 100% de la etapa de pre construcción debido a que se requiere ajuste en el presupuesto presentado para EPC rancho Villavicencio, la implantación arquitectónica fue aprobada por la USPEC el 13 de julio de 2020, Respecto a EPC de Granada, la interventoría envío la validación a la solicitud de inclusión del ítem de pre construcción para elaborar los requisitos técnicos y cálculos estructurales necesarios para la correcta adecuación de los espacios. Se requiere el concepto de revisión por parte de la USPEC de la implantación arquitectónica presentada por el contratista y remitida por la interventoría desde el 21 de julio de 2020.

La interventoría verifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el cual cumple con su personal profesional, operativo, asistencia a los comités de obra, entre otros.



ING. LADY AGUIRRE
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA



ARQ. SANDRA M. REYES RUSINQUE
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ANEXOS
Informes semanales
Acta de inicio de obra EPC YOPAL

Informe No. 2 de obra
Balance de obra EPC Yopal
Implantación arquitectónica Granada
Planillas de pago de seguridad social
Correspondencia enviada
Correspondencia recibida
Bitácora de obra
Actas de comité de obra

ANEXOS
Informes semanales

Acta de inicio de obra EPC YOPAL

Informe No. 2 de obra

TRANSVERSAL 19A No. 98 – 28 OFICINA 502 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
TEL: (1) 703 17 26 – E-MAIL: gerencia@geagor.com / gerencia@civingingneieria.com

Balance de obra EPC Yopal

TRANSVERSAL 19A No. 98 – 28 OFICINA 502 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
TEL: (1) 703 17 26 – E-MAIL: gerencia@geagor.com / gerencia@civingingneieria.com

Implantación arquitectónica Granada

Planillas de pago de seguridad social obra e interventoría

TRANSVERSAL 19A No. 98 – 28 OFICINA 502 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
TEL: (1) 703 17 26 – E-MAIL: gerencia@geagor.com / gerencia@civingingneieria.com

Correspondencia enviada

Correspondencia recibida

Bitácora de obra

TRANSVERSAL 19A No. 98 – 28 OFICINA 502 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
TEL: (1) 703 17 26 – E-MAIL: gerencia@geagor.com / gerencia@civingingneieria.com

Actas de comité de obra

TRANSVERSAL 19A No. 98 – 28 OFICINA 502 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
TEL: (1) 703 17 26 – E-MAIL: gerencia@geagor.com / gerencia@civingingneieria.com